

Resolución N-01/93 J.F.M.V.P.-
Villa Paranacito, 25 de Enero de 1.993.-

VISTO:

Que con motivo de el Plan Nacional de Privatizaciones, ésta Gestión de Gobierno decide dar a concesión el Matadero Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que se debe prestar un servicio eficiente.

Que es imprescindible ofrecer otras alternativas en el suministro de carnes.

Que se puede hacer extensivo el servicio a zonas aledañas.

Que la actividad privada cuenta con la solvencia y experiencia que se requiere.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1: Llámese a Licitación Privada 02/93 para la Explotación Matadero Municipal, con apertura de sobres el día 5/02/93, a las 12 hs o siguiente hábil si fuera feriado.

ARTICULO 2: Apruébese la documentación relativa a los Pliegos y eximase de la venta de los mismos.

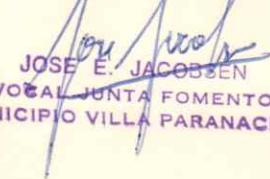
ARTICULO 3: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS